



ACTA N° 317

En la Ciudad de Trelew, a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil veintitres, siendo la hora 13:31 se reúne en **sesión Ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 406/23, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora Cabaleiro, Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Julieta Martín Valle, Julián Muñoz, Daniel Peiretti, Micaela Arzaguet y Yasmin Rossone.

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Rosana Bottinelli, el Delegado Académico de Esquel, Cr. Adrián Cardacci, las Secretarías: Académica, Lic. Daniela Tomelín, de Extensión TUAA, Marcela Denadei y de Posgrados Esp. Lucas Atucha.

Seguidamente el Sr. Decano informa de las Excusaciones recibidas de los consejeros Vila, Cabanas, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Aguilera, Ferro y Aguila Chapur, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad. Se deja constancia que el consejero Diego Ampuero de Godos continúa con licencia por atención familiar.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrolló en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados, conforme el siguiente Orden del Día.

3.- Hora de preferencias.

No se registraron inscripciones.

4.- Consideración Actas 316.-

A continuación se somete a consideración el Acta N° 316, la que es aprobada por unanimidad.

La presente Acta será suscripta por los Juan Pablo Garcia y y Nora Cabaleiro.

5.- Asuntos entrados.-

Sin tema.

6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día.

Sin modificación, quedando el Orden del Día de la siguiente manera:



1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Acta N° 316.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-
9. Renuncias y licencias.
10. Designaciones:
 - a) Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.
 - b) Designaciones interinas.
11. Régimen de Carrera Académica:
 - a) Sustanciación concursos.
 - b) Llamados a concurso.
12. Programas.
13. Proyectos de Investigación.
14. Llamado a inscripción cargo de Coordinador de Departamento Académico Administración de Delegación Académica Esquel.
- 15.-Análisis de la propuesta: “Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”, conforme Resolución Consejo Superior N° 036-23.

7.- Informe del Decano.

Hola buenos días a todos.

Voy a abrir este informe saludando a nuestros 22 graduados que recibieron sus diplomas en las colaciones de Trelew y Comodoro Rivadavia los días 12 y 16 de Julio. Entregamos 9 títulos de técnicos, 10 títulos de grado y 3 de posgrados.

En definitiva, gran parte de nuestra responsabilidad tiene que ver con garantizarle a la sociedad el aporte de profesionales y en estos actos se reflejan esos esfuerzos colectivos.

Quiero destacar también que, tras tres meses de dictado, el pasado sábado 10 de junio concluyeron 26 investigadores y personal de vinculación tecnológica de diversos organismos, el Posgrado ‘Ciencia con Impacto’, dictado en conjunto entre la Facultad de Ciencias Económicas y el CONICET.

Los alumnos investigadores resaltaron la temática del curso, y la exigencia de salir de los espacios habituales de su práctica profesional para indagar sobre las necesidades del entorno productivo y social, validando sus soluciones tecnológicas con otros actores del medio.

Y si de investigadores hablamos, es necesario resaltar que ya son 60 docentes de las tres sedes los que solicitaron categorizar dentro del Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR), todavía hay tiempo hasta fin de mes para seguir aumentando el número. Es un hecho inédito en nuestra facultad esta cantidad de pedidos gestionados por el área. Tengamos en cuenta que solo somos 37 los investigadores categorizados actuales. Si a esta acción le sumamos que tenemos en curso 7 proyectos de investigación presentados el año pasado al sistema de Ciencia y Técnica y los 6 proyectos que estamos presentando este año, se ve la intensidad con la que se viene trabajando en la dimensión investigación universitaria orientada a la acreditación de las carreras de la Facultad ante CONEAU.

En el marco de la vinculación con el medio, en el mes de mayo hicimos pública la propuesta de las primeras olimpiadas de desarrollo económico, social y productivo de la Facultad de Ciencias Económicas dirigido al ciclo superior de todas las escuelas secundarias de la Provincia del Chubut. Para ello, firmamos un acuerdo de trabajo con el Ministerio de Educación provincial ya que este programa tiene dos instancias virtuales y una instancia final a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

El objetivo es acercar a los alumnos de nivel medio a la educación universitaria, con la incorporación a nuestro campus virtual y el acceso a tópicos específicos presentados por docentes de nuestras tres sedes buscando ideas innovadoras en el territorio.



Quiero poner en valor también, que diseñamos un esquema donde estudiantes avanzados de la Facultad, participaran en la evaluación de las etapas virtuales como parte de su proceso de formación.

El espíritu regional que buscamos imprimirle a la Facultad, lo pusimos en práctica con este proyecto, ya que el lanzamiento oficial del programa lo hizo el Delegado Académico de Esquel, junto con docentes, No Docentes y Alumnos en Colan Conhue, Paso del Sapo y Gualjaina.

La Universidad Pública es para todos, pero es nuestra obligación acercar oportunidades.

Hace unas semanas, tuvimos reunión institucional con la Presidenta del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut.

Además de las cuestiones protocolares, quedamos desde Posgrado encaminados en desarrollar un par de propuestas en conjunto, que prontamente estaremos poniendo a consideración de nuestros graduados.

Asimismo, estamos trabajando bajo la conducción de nuestra Consejera Graduada titular, Julieta Martín Valle un proyecto que prevé un instrumento de vinculación entre el conjunto de graduados de la FCE y las empresas y organizaciones requirentes, construyendo y fortaleciendo un sentido de pertenencia institucional que favorezca y potencie la inserción laboral de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias.

Como dato contextual, las autoridades del Consejo nos manifestaban que en la última reunión donde autorizaron las matriculaciones de contadores en Chubut, solo el 10% de los nuevos matriculados provienen de nuestra facultad, y de los restantes, la mayoría son titulaciones de universidades virtuales. Como en cada informe de Decano, agregamos aquí datos que abonan la necesidad de redefinir nuestros planes de estudio, y nuestra mirada con respecto a la educación universitaria tradicional.

Por nuestra parte, en paralelo al proceso de cambios de planes de estudio, se habilitó la segunda edición del programa de Terminalidad para carreras de grado de la Facultad, con 33 personas que han manifestado su voluntad en participar.

En el otro extremo, vamos a implementar paulatinamente desde Académica en Julio, un dispositivo para preparación de exámenes finales del primer y segundo año de la Facultad, diseñado a partir de entrevistas con los docentes responsables y encuestas a alumnos.

Quiero destacar que tenemos preinscriptos 116 ingresantes en el turno Agosto. Es casi el triple de los aspirantes que tuvimos el año pasado.

Con el objetivo de mejorar la calidad de información para la toma de decisiones, estamos modificando las encuestas de alumnos en la finalización de cuatrimestre. Queremos agilizar los sistemas de respuestas de los estudiantes. Sabemos que también tenemos que hacer mejoras en el sistema de autoevaluación docente, esto se irá implementando de igual forma en nuestra gestión.

En el marco del Programa de Movilidad Internacional PILA Presencial 2023, Ya regresó nuestro alumno de intercambio que estuvo en Colombia, el cual compartió su experiencia con la comunidad académica de Esquel. Este tipo de experiencias son positivas no solo desde lo académico, sino también desde lo humano y los vínculos interuniversitarios.

La Facultad firmó junto a Rectorado y la Federación Empresaria del Chubut, dos acuerdos de integración de Consorcios para el Fortalecimiento de Capacidades Institucionales de apoyo a MiPyMEs. En ese marco, presentamos solicitudes de Aportes No Reintegrables para Capacitación y robustecimiento institucional por un total de sesenta millones de pesos. Estamos a la espera de los resultados del orden de mérito. Pero independientemente de los fondos, lo importante es la articulación y el trabajo en conjunto que venimos desarrollando con los actores del sector privado provincial.

Esto se vio reflejado igualmente en la presentación pública que hizo la Federación Empresaria de sus “bases para el Despegue Económico de Chubut”, dirigida a los próximos gobernantes provinciales en el marco del Encuentro de la Red de Observatorios de investigación de la FCE realizados entre el 18 y 19 de mayo en Comodoro Rivadavia, con 7 observatorios de las 3 sedes que expusieron el resultado de sus actividades.



En estos días también, firmamos un acuerdo de colaboración con el INTA, el ministerio de producción provincial y la universidad del Chubut. Esta firma, formalizó un trabajo que estamos haciendo desde hace más de un año, en el desarrollo de un software cuyo objetivo sea realizar el cálculo de costos y márgenes brutos e indicadores económicos ganaderos para la Provincia del Chubut, a través del cual se generará información relevante para la toma de decisiones. Ya estamos en la etapa de pruebas del mismo con técnicos del sector.

Seguimos desarrollando y fortaleciendo la planta de trabajadores NoDocentes. La semana pasada hicimos el sorteo de jurados para 3 concursos, uno en Esquel, uno en Comodoro Rivadavia, y uno en Trelew. Pronto haremos la apertura formal de los mismos y significará el primer ingreso a planta en más de seis años. En la esfera docente, todos los directivos estamos presentando concursos para regularizar la planta.

A efectos de buscar financiamiento, gestionamos la declaración de interés legislativo de las “XXXVII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y afines” a realizarse en Comodoro Rivadavia en octubre.

Me reuní la semana pasada con el Secretario de Políticas Universitarias de la Nación Cr. Oscar Alpa con la intención de agilizar expedientes que tenemos en el ámbito de esa cartera nacional. La semana que viene continuaré esas gestiones en Buenos Aires.

Por último, y si bien y a lo mencionamos en el Consejo Directivo anterior, quiero aprovechar la virtualidad para promocionar la Diplomatura Virtual en Análisis y gestión de datos que estamos iniciando en Agosto de 2023 dirigida a profesores y alumnos de todas las ramas del conocimiento que manejen grandes volúmenes de datos y ayude a tomar decisiones estratégicas en organizaciones públicas o privadas.

Muchas gracias y éxitos en el trabajo plenario.

8.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/23.-

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 027/23

Fecha: 24-06--23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

VISTO:

La Resolución N°287/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 287/23 DFCE se propuso a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la incorporación del Esp. Lucas Diego ATUCHA, a partir del 01 de enero de 2023, como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 1762, titulado: "Una visión de la economía espacial y regional del Chubut: El hidrogeno como recurso energético", cuyo Director es el Mg. Julio Ricardo Ibañez.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 287/2023 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 027/23

Fecha: 24-06--23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Daniel Peiretti

Juan Pablo García

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°028/23

Fecha: 24-06-23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 240 y 314/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 240/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística, para Sede Trelew.

Que conforme la Carpeta LA N° 008/2023 se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.-

Que por la Resolución N° 314/2023 DFCE se designó interinamente, ad-referendum del Consejo Directivo, al **Lic. PABLO OSCAR RICHARD**, CUIL N° **23-26106872-9**, como **Profesor Ayudante**, dedicación **simple**, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **ESTADÍSTICA**, Departamento Matemática, Sede Trelew, a partir del **1° de mayo de 2023** y hasta el **31 de diciembre de 2023**.

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución indicada en el Visto, se asignaron actividades al Lic. Pablo Oscar Richard, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Estadística, de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 008/23.

ARTICULO 2°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 314/2023 DFCE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Micaela Arzagué

Julieta Martín Valle



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°029-23

Fecha: 24-06-23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 327 y 330/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 327/23 DFCE, se aceptó Ad-referendum del Consejo Directivo, a partir del **1 de mayo de 2023**, la renuncia presentada por la **DRA. PÍA VALERIA RIUS** - CUIL N° **27-23032625-3**, en el cargo regular de **Profesor Titular**, dedicación **Simple** en el Espacio Disciplinar **Sociología**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 330/23 DFCE, se dejó sin efecto, Ad-referendum del Consejo Directivo, a partir del **1° de mayo de 2023**, la designación interina de la **LIC. MARIANA CERDEIRA**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas**, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Sociología, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 142/22 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 330-23 DFCE, se designó Interinamente, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la **LIC. MARIANA CERDEIRA**, como **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **SOCIOLOGÍA**, Departamento Humanidades de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, reasignando las actividades en el mismo acto.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 327 y 330/2023 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti, Nora Cabaleiro, Florencia Nattero

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°030-23

Fecha: 24-026-23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 348 y 364/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 348/23 DFCE, se aceptó a partir del 1° de junio de 2023, la **RENUNCIA** de la Esp. **GLADYS SUSANA BOGONI** - CUIL N° **27-16363091-0**, **CONDICIONADA** a



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°030-23

Fecha: 24-026-23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo de **Profesor Asociado, Regular**, dedicación **Exclusiva**, equivalente a 40 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Resolución N° 364/23 DFCE, se aceptó a partir del 1° de junio de 2023, la **renuncia** del **CR. JOSÉ GUILLERMO EDUARDO BROOK** - CUIL N° **23-12472752-9**, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo de **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **Semiexclusiva más simple**, equivalente a 30 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Esquel.

Que ambas Resoluciones se dictaron Ad-referendum del H° Consejo Directivo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 348 y 364/2023 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Daniel Peiretti

Nora Cabaleiro

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 031-23

Fecha: 24-06-23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

VISTO:

La Resolución N° 352/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 352/2023 DFCE se aceptó, a partir del **2 de mayo de 2023**, la renuncia del Abg. **ROBERTO CÉSAR DE LA FUENTE** - CUIL N° **20-17245660-0**, en el cargo regular de **Profesor Ayudante**, dedicación **Simple**, en el Espacio Disciplinar **Derecho del Trabajo y Seguridad Social**, Delegación Académica **Comodoro Rivadavia**, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 069/22 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución N° 352/23 DFCE, se dejó sin efecto, a partir del 2 de mayo de 2023, las actividades asignadas al Abg. De la Fuente, conforme Resolución N° 154/22 CDFCE.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 031-23

Fecha: 24-06-23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

Que dicha Resolución se dictó Ad-referendum del H° Consejo Directivo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 352/2023 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren
Daniel Peiretti
Micaela Arzaguet

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°032-23

Fecha: 24-06-23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

VISTO:

La Resolución N° 369/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 369/2023 DFCE se otorgó 4° reincorporación a la alumna GODOY, ROMINA THELMA BELEN, Mat. 26659 DNI 39372470, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Bancaria y 7° reincorporación a la alumna ALEGRE, MILVA DANIELA Mat. 13944 - DNI 27591486 en la carrera de Contador Público, ambas de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dicha Resolución se dictó Ad-referendum del H° Consejo Directivo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 369/2023 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Julieta Martín Valle; Daniel Peiretti; Ana Kresteff



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°033-23

Fecha: 24-06-23

Tema: Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 287, 314, 327, 330, 348, 364, 352, 369, 380/2023 .-

VISTO:

La Resolución N° 380/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 380/2023 DFCE se designó a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, los que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, a partir del 31 de mayo de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, conforme lo establece la Ordenanza CS 180 y la posible aplicación del Calendario Electoral 2023, establecido en la Resolución CS N° 010/23, conforme el siguiente detalle:

DOCENTES: TITULAR: Abg. Miguel Ángel MEDINA INSUA
SUPLENTE: APU. Mariela Soraya LIENQUEO

ALUMNOS: TITULAR: Srta. Fanny Yanina APHESBERHO
SUPLENTE: Srta. Cecilia Noemí BARTOLOTTA

NO DOCENTES: TITULAR: Sra. Ana Laura VACCARO
SUPLENTE: TUGAU. Virginia ECHEVERRIA

Que dicha Resolución se dictó Ad-referendum del H° Consejo Directivo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 380/2023 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Marian Gutierrez Azparren
Juan Pablo García
Daniel Peiretti

VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:

Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzaguet, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Peiretti y Masciotra.

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

9.- Renuncias y Licencias.-



A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 034-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 9.- Renuncias y licencias.

VISTO:

La nota del Esp. Jorge José Junyent, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 156/15 CDFCE y la Nota FCE-DIR.DOC -5190-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Esp. Jorge José Junyent ha presentado su renuncia a partir de 31 de diciembre de 2023, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite correspondiente en el marco de la Ley N° 26508, que contempla las jubilaciones para el personal docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que conforme las Resoluciones Nros. 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la del H° Consejo Superior 009/13, se establece que corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que el Decreto Nacional 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de la jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que por la Resolución N° 156/15 CDFCE, el Esp. Jorge José Junyent se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesor Asociado, dedicación Semiexclusiva, Regular, equivalente a 20 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar Administración de Turismo de Delegación Académica Esquel.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC -5190-2023, la Secretaría Académica propone se acepte la misma.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 31 de diciembre de 2023, la **RENUNCIA** del Esp. **Jorge José JUNYENT**, CUIL 20-10804332-7, **CONDICIONADA** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26.508, y según lo establecido en las Resoluciones N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social y Consejo Superior N° 009/13 y el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo de Profesor Asociado Regular, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar Administración del Turismo de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Roberto Masciotra

Julieta Martín Valle



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 035-23

Fecha:24-06-23

Tema: 9.- Renuncias y Licencias.

VISTO:

La nota de la Mg. Gabriela Marisa Dufour, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 156/15 CDFCE y la Nota FCE-DIR.DOC -5368-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Mg. Gabriela Marisa Dufour ha presentado su renuncia a partir de 31 de julio de 2023, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite correspondiente en el marco de la Ley N° 26508, que contempla las jubilaciones para el personal docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que conforme las Resoluciones Nros. 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la del H° Consejo Superior 009/13, se establece que corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que el Decreto Nacional 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de la jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que por la Resolución N° 156/15 CDFCE, la Mg. Gabriela Marisa Dufour se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesor Asociado, dedicación Semiexclusiva, Regular, equivalente a 20 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC -5368-2023, la Secretaria Académica propone se acepte la misma.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 31 de julio de 2023, la **RENUNCIA** de la **Mg. Gabriela Marisa DUFOUR**, CUIL 27-14812764-1, **CONDICIONADA** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en las Resoluciones N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y Consejo Superior N° 009/13 y el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo de Profesor Asociado Regular, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Daniel Peiretti

Nora Cabaleiro

VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:

Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzaguet, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Peiretti, Rossone y Masciotra.

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD.



10.- Designaciones:

- a) Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.
- b) Designaciones interinas.

a) Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°036-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10.- Designaciones:
Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 147/23 DFCE, la carpeta LA N° 006/23 y las Notas FCE-DAEQ N° 2570/23 y FCE-DIR.DOC N° 5230-23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que conforme la Resolución N° 147/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, de Delegación Académica Esquel.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 006/23, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 28, 29 y 30, de la Carpeta LA N° 006/23, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose a la Cra. Pamela Monca en 1er lugar del orden de mérito.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 5230-23 la Secretaria Académica propone la designación interina de la Cra. Pamela Monca, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar EXPOSICIÓN CONTABLE, de Delegación Académica Esquel, conforme la Carpeta LA 006/23.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, a la Cra. **Pamela MONCA**, CUIL N° 27-21021689-3, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°036-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10.- Designaciones:

Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.

Exposición Contable, Departamento Contable de Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades a la Cra. Pamela Monca, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.
- e)

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren, Micaela Arzagué, Juan Pablo García, Julieta Martín Valle

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
21021689	MONCA, PAMELA	CONTABILIDAD III	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	256	ESQ	2023	01-07-23	31-12-2023	XXX	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PAYTE	GL	NO	184	ESQ	2023	01-07-23	31-12-2023	XXX	NO	ACTIVO



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°037-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10. - DESIGNACIONES

Sustanciación llamados a inscripción antecedentes.-

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 201/23 DFCE, la carpeta LA N° 007/23 y las Notas FCE-DEPTODOCCRV N° 3474/23 y FCE-DIR.DOC N° 5231-23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que conforme la Resolución N° 201/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 007/23, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 33 y 34, de la Carpeta LA N° 007/23, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose al Cr. Mario Nicolás Barrionuevo en 1er lugar del orden de mérito.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 5231-23 la Secretaria Académica propone la designación interina del Cr. Mario Nicolás Barrionuevo, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar MATEMATICA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA 007/23.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, al **Cr. Mario Nicolás BARRIONUEVO**, CUIL N° 20-34664767-2, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Matemática**, Departamento Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades al Cr. Mario Nicolás BARRIONUEVO, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°037-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10. - DESIGNACIONES

Sustanciación llamados a inscripción antecedentes.-

ARTICULO 5°. - El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°. - La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- f) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- g) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- h) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- i) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.
- j)

ARTICULO 7°. - El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°. - Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren
Daniel Peiretti
Micaela Arzaguet

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
34664767	BARRIONUEVO	MATEMATICA I	MATEMATICA	PAYTE	DO	NO	256	CR	2023	XX	31/12/2023	XXX	NO	ACTIVO
	MARIO NICOLAS	MATEMATICA II	MATEMATICA	PAYTE	DO	NO	184	CR	2023	XX	31/12/2023	XXX	NO	ACTIVO

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 038-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10. - DESIGNACIONES

Sustanciación llamados a inscripción antecedentes.-

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 321/23 DFCE, la carpeta LA N° 009/23 y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5613-23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 038-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10. - DESIGNACIONES

Sustanciación llamados a inscripción antecedentes.-

Que conforme la Resolución N° 321/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial, de Delegación Académica Esquel.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 009/23, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 75, 76, 77, 78, y 79, de la Carpeta LA N° 009/23, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose al Abog. Juan Pablo Sarquis, en 1er lugar del orden de mérito.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 5613-23 la Secretaria Académica propone la designación interina del Abog. Juan Pablo SARQUIS, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial, Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar DERECHO COMERCIAL, de Delegación Académica Esquel, conforme la Carpeta LA 009/23.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, al **Abog. Juan Pablo SARQUIS**, CUIL N° 20-31233721-6, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial, Departamento Derecho de Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades al Abog. Juan Pablo SARQUIS, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°. - El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°. - La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- k) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 038-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10. - DESIGNACIONES

Sustanciación llamados a inscripción antecedentes.-

- l) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- m) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- n) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.
- o) ARTICULO 7°. - El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°. - Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren; Micaela Arzaguet; Nora Cabaleiro

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
31233721	SARQUIS, JUAN PABLO	DERECHO COMERCIAL I	DERECHO	PAYTE	DO	NO	192	ESQ	2023	XX	31/12/2023	XXX	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PAYTE	GL	NO	248	ESQ	2023	XX	31/12/2023	XXX	NO	ACTIVO

VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:

Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzaguet, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Peiretti, Rossone y Masciotra.

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

b) Designaciones interinas.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°039-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10.- Designaciones:

b) Designaciones interinas.-

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 729/22 DFCE, 090/22 CDFCE, 000014/2023 CDFI y la Nota FCE-DIR.DOC –

Página 17 de 46



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°039-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10.- Designaciones:

b) Designaciones interinas.-

5371-2023; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución N° 729/22 DFCE se modificó, ad-referendum del H° Consejo Directivo, la dedicación correspondiente a las designaciones de la docente **ING. FABIANA ANDREA GONZÁLEZ**, de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, quedando como **Exclusivo compartido con otra unidad académica**, a partir del **5 de agosto de 2022** y hasta el **28 de febrero de 2023** o la finalización de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Kupczewski, lo que ocurra primero.

Que la Resolución N° 729/2023 DFCE fue ratificada por la Resolución N° 090/22 CDFCE.

Que por la Resolución 0000014/2023 CDFI se da continuidad a la designación de la Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ en el TALLER DE REFUERZO Y COMPLEMENTO DE ELEMENTOS DE MATEMÁTICA BÁSICA de Sede Trelew, a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, o hasta la finalización de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Marcos Kupczewski, lo que ocurriese primero, manteniéndose así la situación de revista de la Ing. González que da origen a la Resolución 729/23 DFCE.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC - 5371-2023, la Secretaria Académica propone mantener la dedicación de la Ing. Fabiana Andrea González como Exclusivo compartido con otra Unidad Académica (50% FI – 50% FCE), hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta la finalización de la Licencia del Lic. Marcos Kupczewski.

POR ELLO:

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la dedicación **EXCLUSIVA**, compartida con otra unidad académica, de la Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ, en el cargo de Profesor Adjunto, desde el 1° de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, o hasta la finalización de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Marcos Kupczewski, lo que sucediere primero, de acuerdo a la siguiente erogación presupuestaria:

Facultad de Ciencias Económicas: 50%

Facultad de Ingeniería: 50%

ARTICULO 2°.- La docente deberá informar a ésta Facultad de Ciencias Económicas, dentro de los 30 (treinta) días de producido cualquier cambio en la situación de revista objeto de la presente Resolución, según los términos indicados en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Mariano Gutierrez Azparren, Juan Pablo García; Nora Cabaleiro

VOTACIÓN DEL DESPACHO:



Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzaguet, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Peiretti, Rossone y Masciotra.

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°040-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10.- Designaciones:

b) Designaciones interinas.-

VISTO:

La nota Entrada N° 1082/23, la nota interna N° 019/23 JDA, la Resolución N° 018/18 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151 y la Nota FCE – DGD 5618-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota entrada N° 1082/23 el docente responsable de la asignatura Administración de Servicios de Sede Trelew, Mg. Alejandro Javier Torres, solicita la promoción interina de la Lic. Daniela Estefanía Tomelín al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en dicha cátedra, considerando sus antecedentes docentes y profesionales.

Que dicha solicitud se debe a que la cátedra Administración de Servicios es una asignatura específica de la Carrera Técnico en Administración Bancaria. Por ello, quien se desempeñe como Profesor de Formación y Actividades Prácticas de la misma debe poseer conocimientos tanto del sistema financiero argentino como así también de la disciplina de la administración para lograr un adecuado diseño y abordaje de actividades acordes a los contenidos dictados.

Que conforme la Resolución N° 018/18 CDFCE la Lic. Daniela Estefanía Tomelín se encuentra designada como Profesor Ayudante, Regular con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Recursos Humanos de Sede Trelew, incluyendo en el marco de dicha designación integral la asignatura Administración de Servicios en el rol de Profesor Ayudante.

Que la cátedra Administración de Servicios de Sede Trelew, se encuentra integrada además por la docente TUAB Julieta Navas como Profesor Ayudante Interino.

Que la Ordenanza CS N° 151, Régimen de Licencias del personal docente Universitario, establece en su Artículo N° 6, II inc. a) que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que mediante Nota interna N° 019/23 DJA, la Esp. Yanina F.L. Tocchetti, Jefa del Departamento Administración, acompaña lo solicitado por el Mg. Alejandro Javier Torres, propiciando designar a la Lic. Daniela Tomelín como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, Sede Trelew, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente reasignación de actividades.

Que como consecuencia de dicha propuesta, corresponde otorgar por el mismo período licencia por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Daniela Estefanía Tomelín, en el cargo de regular de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Recursos Humanos de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 018/18 CDFCE.

Que mediante la Nota FCE-DGD-5618/2023 el Sr. Decano remite con opinión favorable la solicitud, propiciando el cambio de categoría y la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Daniela E. Tomelín en la asignatura Administración de Servicios de Sede Trelew.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°040-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10.- Designaciones:

b) Designaciones interinas.-

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Daniela Estefanía TOMELIN, en el cargo Regular de Profesor Ayudante, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar RECURSOS HUMANOS, Sede Trelew, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR interinamente, a la Lic. Daniela Estefanía TOMELIN, CUIL 27-31472947-7, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE SERVICIOS, Departamento Administración de Sede Trelew, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- REASIGNAR actividades a la docente Lic. Daniela Estefanía Tomelín, en el marco de la dedicación integral, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- p) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- q) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- r) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- s) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los consejeros:
Mariano Gutierrez Azparren;
Roberto Masciotra;
Micaela Arzaquet



Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas
Trelew, 24 de Junio de 2023.-

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°040-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 10.- Designaciones:

b) Designaciones interinas.-

ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RE SP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DPTO.	CORR ESP HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/D ELEG
						Resol. N°	Horas					
31472947	TOMELIN, Daniela Estefanía	DO	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	NO	PAYTE	154/22 DFCE	180	ADMINISTRACION	0	01-07-23	31-12-23	TW.
		DO	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	NO	PFyAP			ADMINISTRACION	180	01-07-23	31-12-23	TW.

VOTACION DEL DESPACHO:

Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzaguet, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Rossone y Masciotra.

Por la negativa: Peiretti

RESULTADO: APROBADO POR MAYORIA.

11.- Régimen de Carrera Académica:

a) Sustanciación concursos.

b) Llamados a concurso.

a) Sustanciación concursos:

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°041-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica

B) Sustanciación de concursos.-

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 155/22 CDFCE, 028/23 DFCE, el Expediente LCDR N° 001/23, las Resoluciones N° 142 y 154/22 CDFCE y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5490/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°041-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica
a) Sustanciación de concursos.-

Que mediante Resolución N° 155/22 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Semiexclusivo, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew.

Que por Resolución N° 028/23 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente LCDR N° 001/23 de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 92 y 93, obra en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, estableciéndose que el postulante Lic. Alberto Horacio Tartera reúne los requisitos necesarios y suficientes para desempeñarse en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Semiexclusivo, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 142/22 CDFCE el Lic. Alberto Horacio Tartera se encuentra designado interinamente como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar

Microeconomía de Sede Trelew, con asignación de actividades para el ciclo lectivo 2023 por Resolución 154/23 CDFCE

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC 5490-23, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Lic. Alberto Horacio TARTERA, CUIL N° 20-23759120-9, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación semiexclusivo, en el Espacio Disciplinar MICROECONOMIA de Sede Trelew, a partir del 1° de Julio de 2023 y efectuar desde la misma fecha la correspondiente Asignación de actividades.

Que como consecuencia de dicha designación, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina efectuada mediante la Resolución N° 142/22 CDFCE y la asignación de actividades correspondiente.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso ABIERTO Regular, para el cargo de **PROFESOR de FORMACION Y ACTIVIDADES PRACTICAS**, Dedicación SEMIEXCLUSIVO, en el espacio disciplinar MICROECONOMIA de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR N° 001/23.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir del 1° de julio de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Lic. Alberto Horacio TARTERA, CUIL N° 20-23759120-9, con carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar MICROECONOMIA de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la misma fecha la designación interina y la Asignación de actividades del Lic. Alberto Horacio TARTERA, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°041-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

simple en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew, efectuadas mediante las Resoluciones Nros. 142 y 154/22 CDFCE, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- ASIGNAR Actividades al Lic. Alberto Horacio Tartera, en el marco de su dedicación integral, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N°2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Micaela Arzague,
Daniel Peiretti,
Nora Cabaleiro,
Roberto Masciotra

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°041-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades

N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
23759120	TARTETA, ALBERTO HORACIO	ECONOMIA I	ECONOMIA	PFyAP	DO	NO	240	TW	2023	01/07/23	31/12/23	XX	SI	ACTIVO
		ECONOMÍA I	ECONOMIA	PFyAP	DO	NO	120	PM	2023	01/07/23	31/12/23	XX	SI	ACTIVO
		MICROECONOMIA	ECONOMIA	PFyAP	DO	NO	240	TW	2023	01/07/23	31/12/23	XXX	SI	ACTIVO
		PI PROBLEMAS DE REGLAS Y ENFORCEMENT EN LAS INSTITUCIONES ECONOMICAS, UN ENFOQUE DE LAW &ECONOMICS. CASOS EN PATAGONIA	ECONOMIA	IN	INV	NO	50	TW	2023	01/07/23	31/12/2023	XXX	SI	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PFyAP	GL	NO	230	TW	2023	01/07/23	31/12/2023	XXX	SI	ACTIVO



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°042-23

Fecha: 24-06-23

Tema: Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

VISTO:

La Resolución N° 099/19 CDFCE, el Expediente N° 119/19, la Disposición 002/21 CDFCE, las Resoluciones Nros. 015/23 CDFCE y 347/23 DFCE, la Nota de la Lic. Diana Carrizo, las Ord. CS N° 138 y 172, Disposición N° 005/10 CDFCE y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5620/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 099/19 CD se autorizó el concurso abierto para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Delegación Académica Esquel, el cual fuera formalizado mediante el Expte. 119/19.

Que conforme la Disposición N° 002/21 CDFCE se aprobó el reglamento de Concursos de Docentes regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, debiéndose adecuar todo concurso que se encontrara en curso a la fecha de su aprobación.

Que mediante la Resolución N° 015/23 CDFCE se adecuó dicho concurso a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

Que a fs. 37 del Expediente consta que la única postulante inscripta es la Lic. Diana Rosa Carrizo.

Que a fs. 70 del Expediente la postulante inscripta manifestó su voluntad de participar del concurso de acuerdo con las adecuaciones correspondientes.

Que mediante la Resolución N° 347/23 DFCE, se establecieron nuevas fechas para dar continuidad a las etapas de dicho concurso.

Que a fs. 92 del Expediente consta el desistimiento por nota de la Lic. Diana Rosa Carrizo de su postulación al concurso mencionado.

Que dicho concurso fue autorizado en el marco de la Ordenanza CS N° 138 y Disposición N° 005/10 CDFCE, debiendo recurrirse al Reglamento de Concursos de Profesores (Ordenanza CS N° 172) cuando no estuviera prevista alguna situación en ellas.

Que el Artículo N° 7.4 del Anexo de la Ordenanza CS N° 172, Reglamento de concurso de Profesores y el Art. 45 de la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que los aspirantes inscriptos podrán desistir de su postulación en cualquier estado del trámite.

Que ante el desistimiento de la única postulante inscripta, la Secretaria Académica, mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 5620/23 propone declarar DESIERTO el llamado a concurso Regular, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras de Delegación Académica Esquel.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal de la sustanciación del llamado a Concurso ABIERTO Regular, para cubrir un cargo de AYUDANTE DE 1° (PROFESOR AYUDANTE), Dedicación SIMPLE, en el espacio disciplinar ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS de Delegación Académica Esquel, conforme el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB: 000119/2019.

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el llamado a concurso abierto Regular, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°042-23

Fecha: 24-06-23

Tema: Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

Financieras de Delegación Académica Esquel, que fuera autorizado por Resolución N° 099/19 CDFCE, formalizado mediante CUDAP: EXP_FCE-SJB: 000119/2019, adecuado por Resolución N° 015/23 CDFCE y convocado por Resolución N° 347/23 DFCE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti

Roberto Masciotra

Florencia Nattero

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 043-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 100/19, 111/21, 099/22 CDFCE, 762, 840/22 y 037/22 DFCE, el Expediente LCDR N° 002/21, y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5637/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 100/19 CDFCE, la Esp. María Belén Fresco Basterrechea se encuentra designada desde octubre de 2019, en el marco de la excepcionalidad establecida en el artículo N° 3.1. de la Ordenanza CS N° 145 – Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Interina, dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Resolución N° 111/21 CDFCE, se autorizó el llamado a concurso para regularizar el cargo de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea en el marco del Régimen de carrera Académica, como Profesor Ayudante, dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que se detectó un error en el Anexo de la Resolución 111/21 CDFCE respecto a la dedicación, el cual fue subsanado mediante Resolución N° 099/22 CDFCE.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 002/21.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 043-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

Que mediante Resolución 762/22 DFCE se realizó la convocatoria de dicho llamado a concurso, las etapas previstas fueron sustanciadas en la fecha correspondiente, hasta la suspensión del mismo efectuada por Resolución N° 840/22 DFCE.

Que resueltos los motivos que dieron origen a dicha suspensión, mediante Resolución N° 037/23 DFCE, se establecieron las fechas para dar continuidad a la sustanciación del concurso mencionado, las cuales fueron llevadas a cabo de acuerdo a lo previsto.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la decisión del Jurado, formalizada mediante Acta obrante a fs, 71 y 72 proponiéndose la designación de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea.

Que mediante Nota FCE-DIR.DOC N° 5637/23, la Secretaria Académica propone modificar en el Marco del Régimen de Carrera Académica, la designación de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, CUIL 27-30008939-4, como Profesor Ayudante, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Julio de 2023 y efectuar desde la misma fecha la correspondiente Asignación de actividades.

Que asimismo, la Secretaria Académica propone DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2023, la designación interina en el marco del Régimen de Carrera Académica de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Semiexclusiva, Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 100/19 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N° 154/22 CDFCE.

POR ELLO:

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso Público Cerrado para regularizar el cargo de Profesor Ayudante, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, conforme el Expediente LCDR N° 002/21.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR, a partir del 1° de Julio de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, la designación de la Esp. María Belén FRESCO BASTERRECHEA CUIL 27-30008939-4, como Profesor Ayudante, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2023, la designación interina en el marco del Régimen de Carrera Académica y la asignación de actividades de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Semiexclusiva, Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, efectuadas mediante las Resoluciones Nros. 100/19 y 154/22 CDFCE.

ARTICULO 4°.- ASIGNAR Actividades a la Esp. María Belén FRESCO BASTERRECHEA, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 043-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

ARTÍCULO 5°.- La designación objeto de la presente Resolución, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Nora Cabaleiro

Daniel Peiretti

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 043-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades															
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado	
30008939	FRESCO BASTERRECHEA, MARIA BELEN	ECONOMIA I	ECONOMIA	PAYTE	DO	NO	510	TW	2023	01/07/23	31/12/23	XX	SI	ACTIVO	
		TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	100	TW	2023	01/07/23	31/12/23	XXX	SI	ACTIVO	
		MICROECONOMIA	ECONOMIA	PAYTE	DO	NO	100	TW	2023	01/07/23	31/12/2023	XXX	SI	ACTIVO	
		IMPUESTOS I	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	100	TW	2023	01/07/23	31/12/2023	XXX	SI	ACTIVO	
		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION DE LA CARRERA DE CP	CONTABLE	IN	INV	NO	30				01/07/23	31/12/2023		SI	ACTIVO
		ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION	CONTABLE	GL	FO	NO	40				01/07/23	31/12/2023		SI	ACTIVO

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°044-23

Fecha: 24-06-23

**Tema: 11.-Régimen de Carrera Académica
a) Sustanciación de concursos.-**

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones Nros. 156/15, 143, 144, 142/21, 154/22, 112/21, 119/22 CDFCE, 858/21 DFCE, el Expediente LCDR N° 001/21, y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5638/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE, la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli se encuentra designada, en el marco de Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Resolución N° 143/21 CDFCE, la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli se encuentra designada como Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, con dedicación Exclusiva, por el período del 04 de diciembre de 2021 y hasta el 07 de noviembre de 2025, o hasta el cese en sus funciones.

Que mediante Resolución N° 858/21 DFCE, la cual fue ratificada por Resolución N° 144/21 CDFCE, se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli en el cargo de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) del Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, ante la designación del cargo de Delegada Académica.

Que conforme las Resoluciones Nros. 142 y 154/22 CDFCE se designó interinamente y asignó funciones a la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli como Profesora Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia para el ciclo lectivo 2023.

Que mediante la Resolución N° 112/21 CDFCE, se autorizó el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, realizándose la convocatoria de dicho llamado conforme la Resolución 051/23 DFCE.

Que mediante la Resolución N° 119/22 CDFCE, se modificó la integración del Jurado interviniente en el mencionado llamado a concurso.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 001/21, incorporándose las actuaciones respectivas al Expediente de forma cronológica y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la decisión del Jurado, conforme el Acta a fs. 58 a 60, indicando que la postulante Rosana Carina Ema Bottinelli reúne ampliamente los requisitos necesarios y suficientes para cumplir con el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS.

Que mediante la Nota FCE. DIR.DOC N° 5638-23, la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelín, propone modificar en el marco del Régimen de Carrera Académica, la designación de la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, CUIL N° 27-20237774-8, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Semiexclusiva,



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°044-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.-Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

Regular, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Julio de 2023, y efectuar a partir de la misma fecha, la correspondiente reasignación de actividades.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde dejar sin efecto a partir de la misma fecha, la designación regular efectuada a la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Simple, Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE; la licencia sin goce de haberes otorgada a la docente mediante Resoluciones 858/21 DFCE y 144/21 CDFCE; y la designación interina como Profesor Ayudante, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Valuación Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, efectuada mediante la Resolución N° 142/22 CDFCE.

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 07 de noviembre de 2025, o hasta que cese en sus funciones como Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, lo que sucediere primero, en 10 hs. del cargo regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso Público cerrado para la promoción de la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el Expediente LCDR N° 001/21.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR, a partir del 1° de Julio de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, la designación de la **Cra. Rosana Carina Ema BOTTINELLI**, CUIL N° 27-20237774-8, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2023, la designación Regular de la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Simple, Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE; la licencia sin goce de haberes otorgada a la docente mediante Resoluciones 858/21 DFCE y 144/21 CDFCE; y la designación interina como Profesor Ayudante, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Valuación Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, efectuada mediante la Resolución N° 142/22 CDFCE y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N° 154/22 CDFCE.

ARTICULO 4°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 07 de noviembre de 2025, o hasta que cese en sus funciones como Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, lo que sucediere primero, en 10 hs. del cargo regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 5°.- REASIGNAR Actividades a la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°044-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica

a) Sustanciación de concursos.-

ARTÍCULO 6°.- La designación objeto de la presente Resolución, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti
Juan Pablo García

ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES

DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDADRESP.	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPTO	CORRESP.	DESDE	HASTA	SEDE /DELEG.
						Resol N	Horas					
2023774	BOTTINELLI, Rosana Carina Ema	DO	CONTABILIDAD II	NO	PAYTE	154/22 CDFCE	218	CONTABLE	192	1/7/23	31/12/23	CR
		DO	IMPUESTOS II	NO	PFYAP	154/22 CDFCE	192	CONTABLE	218	1/7/23	31/12/23	CR

11.- Régimen de Carrera Académica

b) Llamados a Concurso:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 045-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 11.-Régimen de Carrera Académica:

B) Llamados a concurso.

VISTO:

La Entrada Sudocu FCE-DGD-823-23, la Resolución N° 098/22 CDFCE, las Ord. CS N° 145 y 138, la Disp. N° 002/21 CDFCE, la Nota FCE-DIR.DOC. N° 5594-2023; y



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 045-23

Fecha: 24-06-23

**Tema: 11.-Régimen de Carrera Académica:
B) Llamados a concurso.**

CONSIDERANDO:

Que mediante la entrada Sudocu FCE-DGD-823-23, el Lic. Mario Daniel Corroppoli,, docente responsable de la asignatura Administración de la Comercialización de Sede Trelew, solicita la promoción en carrera Académica de la Lic. Mansilla al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que el Lic. Corroppoli indica que su pedido se debe al análisis realizado en reuniones mantenidas con el Director de la Carrera Licenciatura en Administración, en oportunidad de conversar sobre la constitución y evolución del equipo del Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, analizándose la situación actual de la Asignatura homónima, en aspectos tales como: la composición de la misma, la carga horaria asignada a los docentes que la integran, la edad de sus integrantes en lo atinente a la potencial jubilación de alguno de ellos, y sus condiciones de regularidad; y teniendo en consideración además la necesaria normalización de las mismas en vistas de la reforma de la carrera que actualmente se trabaja para su presentación.

Que por Resolución N° 098/22 CDFCE, la Lic. Eliana Rebeca Mansilla se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Profesor Ayudante, Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización de Sede Trelew.

Que los argumentos expuestos por el Lic. Corroppoli, cuentan con la opinión favorable de la Jefa de Departamento Administración, Esp. Yanina Tocchetti, quien considera pertinente acceder a dicho pedido.

Que la ORD. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo 5.2. que la promoción en Carrera Académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC. N° 5594-2023, la Secretaria Académica propone autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Lic. Eliana Rebeca Mansilla, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Sede Trelew, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

Que se acompaña propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar del Concurso indicado en el considerando anterior y requisitos.

POR ELLO:

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

P R O P O N E N:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la **Lic. Eliana Rebeca MANSILLA**, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación Simple, con



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 045-23

Fecha: 24-06-23

**Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica:
B) Llamados a concurso.**

una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar Administración de la Comercialización, Sede Trelew, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo 1°, conforme la constitución indicada en el ANEXO al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO				Requisitos	Integración del Jurado	
			Tipo	Modalidad	Categoría	Dedic.		Titulares	Suplentes
TRELEW	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	la función de comercialización. Decisiones de comercialización. Modelos de comportamiento. Estudios de Mercado. Variables controlables y no controlables. Análisis de la función comercial y su gestión. Planeamiento comercial. Posicionamiento. Ventajas competitivas.	Cerrado	Presencial	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	Simple	Título de Licenciado en Administración O titulación equivalente	Mario Daniel CORROPPOLI	Alejandro Javier TORRES
								Daniel URIE	Enrique Alberto BABINO
								Yanina F.L. TOCCHETTI	
								Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°046-23

Fecha: 24-06-23

**Tema: 11.- Régimen de Carrera Académica:
B) Llamados a concurso.**

VISTO:

La Nota N° 015/23 JDA, el Decreto N° 1246, las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota FCE- DIR.DOC N° 5493/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 015/23 JDA, la Jefa del Departamento Administración junto al Director de la



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°046-23

Fecha: 24-06-23

**Tema: 11.-Régimen de Carrera Académica:
B) Llamados a concurso.**

Carrera Licenciatura en Administración propone cubrir interinamente el cargo vacante de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción, Sede Trelew, el cual a la fecha se encuentra vacante.

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares docentes graduados, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 5493/23, la Secretaria Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción, de Sede Trelew.

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos y cubrir vacantes.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el llamado a concurso, Abierto, Regular para cubrir 1 (uno) cargo de **Profesor Adjunto dedicación Simple** en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION de Sede Trelew**, conforme el detalle en el ANEXO al presente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Jurado que intervendrá en los concursos autorizados en el Artículo 1°, de acuerdo a la constitución indicada en el ANEXO al presente.

ARTICULO 3: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho:

Daniel Peiretti; Ana Krestoff; Julieta Martín Valle



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°046-23

Fecha: 24-06-23

**Tema: 11.-Régimen de Carrera Académica:
B) Llamados a concurso.**

ANEXO AL DESPACHO

Sede o Deleg.	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO				Requisitos	Integración del Jurado	
			Tipo	Modalidad	Categoría	Dedic.		Titulares	Suplentes
TRELEW	Administración de la Producción	La función de Producción. Sistemas de Producción. Diseño del producto y del proceso Estudios del trabajo. Equipos y materiales. Políticas de stock y dirección de materiales. Carga y programación. Lanzamiento. Control de avance de obra y de calidad. Estudios del trabajo	Abierto	Presencial	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	Simple	Licenciado en Administración o Ingeniero Industrial (o Titulaciones equivalentes)	Jorge Alfredo MARI	Alejandro Javier TORRES
								Daniel URIE	Daniel CORROPOLLI
								Yanina F.L. TOCCHETTI	
								Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes

VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:

Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzagnet, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, Peiretti, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Rossone y Masciotra.

RESULTADO: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

12.- Programas.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 048-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 12 Programas.

VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE, los programas presentados por los Profesores Responsables de cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5370-2023; y

CONSIDERANDO:



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 048-23
Fecha: 24-06-23
Tema: 12 Programas.

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que los Profesores Responsables de las asignaturas Sistemas de Información Aplicados, Sociología y Sociología de las Organizaciones de Delegación Académica Esquel, presentaron los programas correspondientes al ciclo lectivo 2023.

Que las propuestas de programas cuentan con las evaluaciones y controles pertinentes y el aval de la Secretaria Académica.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 5370-2023, la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelín, remite programas de las asignaturas para su aprobación.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Aprobar, y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2023, los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo a la resolución correspondiente a cada uno de ellos:

Asignatura	Código	SEDE/ DELEGACIÓN	Anexo
SISTEMAS DE INFORMACIÓN APLICADOS	4.3.2.4	Esquel	I
SOCIOLOGIA	3.6.3	Esquel	II
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	3.3.2.3	Esquel	III

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Daniel Peiretti
Ana Kresteff
Micaela Arzagué

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°047-23
Fecha: 24-06-23
Tema: 12.- PROGRAMAS.-

VISTO:

El dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades en la UNPSJB y las Resoluciones CUDAP D12_FHCSCR-SJ: 121 y 245/2023 y la CD-FHCSCR-SJB: 003/2023 y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5370; y



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°047-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 12.- PROGRAMAS.-

CONSIDERANDO:

Que se encuentra habilitado el dictado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades en la UNPSJB, la cual es dictado en conjunto entre las Unidades Académicas de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas.

Que conforme la Resolución CUDAP D12_FHCSCR-SJ: 121/2023 se designó a la Lic, Mariana Paola Vicente en el cargo de Profesor adjunto, dedicación Simple de la asignatura “Política y Legislación Universitaria”.

Que por la Resolución CUDAP D12_FHCSCR-SJ: 245/2023 se rectificó el Artículo 1° de la Resolución D12_FHCSCR-SJ: 121/2023, quedando la Lic. Mariana Paola Vicente como docente responsable de cátedra.

Que mediante la Resolución CD-FHCSCR-SJB: 003/2023 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales aprobó el Programa correspondiente a la asignatura “Política y Legislación Universitaria Argentina”, para el ciclo lectivo 2023.

Que el dictado en conjunto entre ambas Unidades Académicas requiere del aval de los actos administrativos realizados por éstas.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 5370-2023, la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelín, propone avalar en todos sus términos las Resoluciones mencionadas.

POR ELLO:

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- AVALAR en todos sus términos, las **Resoluciones CUDAP D12_FHCSCR-SJ: 121 y 245/2023** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en el marco del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades en la UNPSJB.

ARTICULO 2°.- APROBAR para el ciclo lectivo 2023, el **programa** de la asignatura “**Política y Legislación Universitaria Argentina**”, que figura como Anexo al presente, que fuera aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales mediante la Resolución CD-FHCSCR-SJB: 003/2023, en el marco del dictado en conjunto de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades en la UNPSJB.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Juan Pablo García

Roberto Masciotra

VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:

Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzagnet, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Peiretti, Rossone y Masciotra.

RESULTADO: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Se retira el consejero Gajardo a las 14:40.



13.- Proyectos de Investigación.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA
Despacho N° 049-23
Fecha: 24-06-23
Tema: 13.- Proyectos de Investigación.-

VISTO:

La Resolución N° 080/22 CDFCE y las Notas presentadas por el Secretario de Investigación Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución del Visto se avaló el Proyecto de Investigación N° 1757, titulado “Problemas de Reglas y Enforcement en las Instituciones Económicas. Un enfoque de Law & Economics. Casos en Patagonia, a partir de la incorporación de aspectos económicos, financieros, contables y jurídicos”.

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, el Secretario de Investigación solicita en carácter de Director del Proyecto de Investigación citado en el considerando anterior, la incorporación a la Unidad Ejecutora del Abog. Miguel Ángel Medina Insúa, Mg. Leonardo Andrés Behm y de los alumnos Rocio Paulina Mallo y Joaquin Caballero

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **Proponer** a la Secretaría de Ciencia y Técnica la incorporación en la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 1757, titulado: “Problemas de Reglas y Enforcement en las Instituciones Económicas. Un enfoque de Law & Economics. Casos en Patagonia”, de los siguientes miembros, indicándose en cada caso apellido y nombre, documento de identidad y fecha de alta correspondiente, cuyo Director es el Lic. Facundo Ramiro BALL.

Apellido y Nombre	DNI	FECHA DE ALTA
Abog. Miguel Ángel Medina Insua	26.727.230	01/03/23
Mg. Leonardo Andrés Behm	31.148.860	08/06/23
Srta. Rocio Paulina Mallo	43.825.956	01/04/23
Sr. Joaquín Caballero	43.254.514	01/04/23

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese. -

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Daniel Peiretti

Juan Pablo Garcia



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°050-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13.- Proyectos de Investigación.-

VISTO:

La Resolución N° 081/22 CDFCE y la Nota FCE-SEC.INV – 5253/2023 presentada por el Secretario de Investigación Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución N° 081/22 se avaló el Proyecto de Investigación N° 1762, titulado “Una visión de la Economía Espacial y Regional del Chubut: El Hidrógeno como recurso energético” dirigido por el Mg. Julio Ricardo Ibáñez.

Que mediante Nota indicada en el visto el Secretario de Investigación adjunta solicitud del Director del Proyecto mencionado, en la que solicita el alta a la Unidad Ejecutora de la Ing. Natasha Sabrina Guisande a partir del 01 de abril de 2023.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica la incorporación de la Ing. Natasha Sabrina Guisande DNI N° 29.754.408, a partir del 01 de abril de 2023 a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 1762, titulado “Una visión de la Economía Espacial y Regional del Chubut: El Hidrógeno como recurso energético” dirigido por el Mg. Julio Ricardo Ibáñez.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese. -

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti
Nora Cabaleiro
Ana Kresteff

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°051-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13 Proyecto de Investigación.

VISTO:

El Expediente CudapExp_FCE-SJB: 0000065/2023 y la Nota FCE-DA - 5435/2023, presentada por el Secretario de Investigación Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y

CONSIDERANDO:



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°051-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13 Proyecto de Investigación.

Que mediante Nota FCE-DA - 5435/2023 el Secretario solicita se avale la presentación del Proyecto de Investigación titulado “El proceso de judicialización de derechos sociales en Argentina. Un estudio de caso sobre derechos a la salud. Comodoro Rivadavia. Chubut. 2010-2017”, dirigido por la Lic. Marina Yolanda Mansilla.

Que mediante el Exp_FCE-SJB: 0000065/2023 se instrumenta la formalización del Proyecto de Investigación citado en el considerando anterior.

Que la Disposición N° 003/18 DFCE aprueba los procesos de formalización de Proyectos de Investigación y en el Anexo II el procedimiento para los Proyectos de Investigación (PI) en particular.

Que el proyecto citado fue evaluado satisfactoriamente por el comité conformado por el Secretario de Investigación Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball, la Dra. Natalia Usach con categoría III de Investigadora y el Abg. Eduardo Raúl Hualpa como Especialista.

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado, y es necesario avalar dicha presentación a efectos de continuar su tramitación ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNPSJB.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Proyecto de Investigación “**El proceso de judicialización de derechos sociales en Argentina. Un estudio de caso sobre derechos a la salud. Comodoro Rivadavia. Chubut. 2010-2017**”, obrante a fojas N° 1 a 118 inclusive, Exp_FCE-SJB: 0000065/2023, correspondiente a Sede Trelew, dirigido por la Lic. Marina Yolanda Mansilla, Codirigido por el Lic. Martín Gustavo Langsam y cuya Unidad Ejecutora está integrada por la Lic. María Belén Vallejos y la Escribana Maricel Emilia Díaz, el que tendrá inicio el primero de enero de 2024.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Daniel Peiretti

Juan Pablo García

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 052-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13.- Proyectos de Investigación.-

VISTO:

La Nota FCE-SEC.INV - 5580/2023, presentada por el Secretario de Investigación Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 052-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13.- Proyectos de Investigación.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto el Secretario solicita se avale el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1524, “Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales” dirigido por la Mg. Silvia Mabel López,

Que dicho Informe fue presentado por su Directora y evaluado satisfactoriamente por el Lic. Daniel Adrián Peiretti,

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado,

POR ELLO:

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR y Remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1524, “Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales”, evaluado satisfactoriamente por el Lic. Daniel Adrian Peiretti, dirigido por la Mg. Silvia Mabel López, conformando la Unidad Ejecutora la Esp. María Celeste Ramírez, la Esp. María Victoria Fernández, el Lic. Juan Pablo Luna y la Lic. Mariana Gauna Lavayen.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Roberto Masciotra

Micaela Arzaguet

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°053-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13.- Proyectos de Investigación.-

VISTO:

La Nota FCE-SEC.INV - 5503/2023, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Secretario de Investigación solicita se avale el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1534 "Caracterización de los sectores Económicos productivos de carne, hortalizas, lana, vino de vid, energía eólica, pesca artesanal, acuicultura y minería metalífera, en la Provincia del Chubut" dirigido por el Lic. Sebastián Fernando Albertoli,



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°053-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13.- Proyectos de Investigación.-

Que dicho Informe fue evaluado satisfactoriamente por el Mg. Julio Ricardo Ibáñez,

Que no existen objeciones para acceder a los solicitado,

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTÍCULO 1°.- **AVALAR** y Remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1534, "Caracterización de los sectores Económicos productivos de carne, hortalizas, lana, vino de vid, energía eólica, pesca artesanal, acuicultura y minería metalífera, en la Provincia del Chubut" dirigido por el Lic. Sebastián Fernando Albertoli y evaluado satisfactoriamente por el Mg. Julio Ricardo Ibáñez.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese. -

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti

Ana Kresteff

Nora Cabaleiro

Julieta Martín Valle

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 054-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13.- Proyectos de Investigación.-

VISTO:

La Nota FCE-SEC.INV - 5500/2023, presentada por el Secretario de Investigación Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto el Secretario solicita se avale el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1503, "Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut" dirigido por la Mg. Piedad María Losano,

Que dicho Informe fue presentado por su Directora y evaluado satisfactoriamente por el Mg. Julio Ricardo Ibáñez,

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N° 054-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 13.- Proyectos de Investigación.-

ARTÍCULO 1º.- **AVALAR** y Remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe Final del Proyecto de Investigación Nro. 1503, “**Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut**”, evaluado satisfactoriamente por el Mg. Julio Ricardo Ibañez y dirigido por la Mg. Piedad María Losano, conformando la Unidad Ejecutora la Esp. Gladys Susana Bogoni, la Ing. Nilda Esther Belcastro y el Lic. Miguel Ángel Ubiria.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese. -

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Daniel Peiretti

Juan Pablo García

VOTACIÓN DE LOS DESPACHOS:

Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzaguet, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Peiretti, Rossone y Masciotra.

RESULTADO: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

14. Llamado a inscripción cargo de Coordinador de Departamento Académico Administración de Delegación Académica Esquel.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°055-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 14.-Llamado a inscripción cargo de Coordinador de Departamento Académico Administración de Delegación Académica Esquel.

VISTO:

La Disposición N° 004/22 CDFCE, la resolución No 289/23 DFCE, la Nota FCE-DAEQ 4462/23, la Nota FCE-DIR.DOC 8200/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 004/22 CDFCE, reglamenta la figura de los Jefes y Coordinadores de Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, estableciendo además de los requisitos que deberán reunir, la forma de elección de los mismos en caso de haber más de un inscripto, las condiciones de designación, y sus funciones.

Que por Resolución No 289/23 DFCE, se llamó a inscripción de postulantes, para cubrir el cargo de Coordinador de Departamento Académico Administración de la Facultad de Ciencias Económicas en Delegación Académica Esquel, convocándose a elecciones en el mismo acto, en caso que se inscribiera más de un postulante.



COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°055-23

Fecha: 24-06-23

Tema: 14.-Llamado a inscripción cargo de Coordinador de Departamento Académico Administración de

Que se recibió la inscripción para cubrir dicho cargo, y se cumplieron todas las etapas correspondientes al proceso, cuyas actuaciones obran en el expediente conformado a tal efecto.

Que la docente inscripta, Esp. Maria Celeste Ramirez, según fojas 14 a 31 del expediente mencionado, reúne los requisitos previstos por las normas aplicables.

Que, por tratarse de un solo inscripto, tal como indica la Disposición N° 004/22 CDFCE "*podrá proponerse al Consejo Directivo la designación sin ser necesaria la elección de los Docentes del departamento respectivo*".

Que, mediante FCE-DAEQ 4462/23, el Delegado Académico de Esquel elevó la propuesta de designación de la Esp. María Celeste Ramírez como Coordinador de Departamento Académico de Administración Delegación Académica Esquel.

Que según Nota FCE-DIR.DOC 8200/23, la Secretaria Académica, de acuerdo al procedimiento obrante en el expediente mencionado precedentemente y a lo propuesto por el Delegado Académico, propone DESIGNAR como Coordinadora de Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas en Delegación Académica Esquel, a la Esp. Maria Celeste Ramirez.

Que corresponde reasignar actividades a la docente indicada, en el marco de su dedicación integral, durante el ciclo lectivo 2023.

POR ELLO:

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de Julio de 2023 y por el término de 1 (uno) año, pudiendo dichas designaciones ser renovadas automáticamente por idénticos períodos hasta tanto se sustancie una nueva elección, a la Esp. María Celeste RAMIREZ, como COORDINADOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO ADMINISTRACION de la Facultad de Ciencias Económicas de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- REASIGNAR actividades a la Esp. Ramírez, en el marco de sus dedicaciones integrales, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese. -

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren
Florescia Nattero
Micaela Arzagué
Julieta Martín Valle
Roberto Masciotra

VOTACIÓN DEL DESPACHO:

Por la afirmativa: Cabaleiro, Arzagué, Rossone, Gutierrez Azparren, Nattero, Kresteff, Martín Valle, García, Gajardo, Cuadra, Luffi, Muñoz, Peiretti, Rossone y Masciotra.

RESULTADO: APROBADO POR UNANIMIDAD.



15.-Análisis de la propuesta: "Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco", conforme Resolución Consejo Superior N° 036-23.

A continuación se da lectura a la nota emitida por los consejeros en el trabajo de Comisión.

Trelew, 24 de junio de 2023

SEÑOR DECANO

Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ

S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de consejeros, en relación al punto 15 del orden del día, respecto de la propuesta de Reglamento de constitución y funcionamiento del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

En tal sentido, y de acuerdo a lo resuelto en la sesión del día 24 de junio de 2023, encomendamos a Ud. que realice una solicitud de prórroga a fin de dar cumplimiento a lo peticionado por el Consejo Directivo mediante el artículo 2 de la Resolución CS N° 36/23, sin perjuicio de remitir las opiniones que a la fecha fueron realizadas. Dicha solicitud se realiza en función de la relevancia, extensión y complejidad del tema cuyas opiniones se solicitan, lo que requiere de un profundo análisis.

Saludamos al señor Decano atentamente,

Suscriben la presente nota los siguientes consejeros:

Mariano GUTIERREZ AZPARREN, Nora CABALEARO, Daniel PEIRETTI, Julieta MARTÍN VALLE,
Roberto MASCOTRA, Micaela ARZAGUET, Yasmín ROSSONE, Ana KRESTEFF, Florencia NATTERO
Juan Pablo GARCIA, Julián MUÑOZ, Facundo GAJARDO

Siendo las 14:53 se da por finalizada la sesión.